

SEARLE, J.R.: *The Construction of Social Reality*, The Free Press, New York, 1995, 241 pags.^a

Por Carlos Padrón*

Ya desde *Actos de habla* Searle advierte que la existencia de determinados hechos presupone la existencia de ciertas instituciones humanas. Así nos dice en este libro de 1969: "Es sólo mediante la institución del matrimonio que ciertas formas de comportamiento constituyen el hecho de que el señor Smith se case con la señorita Jones. Similarmente, dada la institución del béisbol es que ciertos movimientos de ciertos hombres constituyen el hecho de que los Dodgers le ganen 3 a 2 a los Gigantes en once innings. A un nivel más sencillo, es sólo por la institución del dinero que ahora tengo un billete de cinco de dólares en la mano. Quítese esta institución, y sólo tengo un pedazo de papel con diversas marcas verdes y grises."¹

A estos hechos el autor los bautiza con el nombre de *hechos institucionales*.

Searle explica que las instituciones a las cuales está aludiendo son sistemas de *reglas constitutivas*. A diferencia de las *reglas regulativas* que sólo regulan formas de comportamiento que previamente existían, las reglas constitutivas crean o definen nuevas formas de comportamiento. En este sentido, "Allí donde la regla (o el sistema de reglas) es constitutiva, aquel comportamiento que sea acorde a la misma, podrá recibir especificaciones o descripciones que no podría recibir si la regla o reglas no existieran."² Típicamente las reglas constitutivas tienen la forma "X cuenta como Y en el contexto C". Piénsese por ejemplo en las reglas del ajedrez.

^a Existe traducción al castellano en Paidós, Barcelona, 1998.

* Asistente de investigación del Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Católica Andrés Bello.

¹ SEARLE, J.: *Speech Acts*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997, p.51. (la traducción es nuestra)

² *Ibid.*, p. 35.

Aunque en *Actos de habla* Searle lleva a cabo estas distinciones con el fin de aplicarlas a su teoría de los actos de habla (pues argumenta que los actos de habla son también hechos institucionales), el autor sugiere la necesidad de desarrollar una teoría sobre estos hechos que requieren de instituciones y de acuerdos humanos para poder existir; hechos que a pesar de este requerimiento subjetivo, por cuanto dependen de la consideración de un sujeto o grupo de sujetos para poder darse, son objetivos en el sentido de que no son una cuestión de mera opinión, sentimiento o emoción. El desarrollo de esta teoría se cristaliza en su libro de 1995, *La construcción de la realidad social*.

Pero existe otra línea Searliana de investigación que también desemboca en este libro. Me refiero a su estudio sobre la intencionalidad y la mente.

La intencionalidad como aquella capacidad de la mente para representarse objetos y estados de cosas distintos de sí misma (expuesta en libros anteriores como *El redescubrimiento de la mente* e *Intencionalidad*), es expandida hacia una idea de *intencionalidad colectiva*. Searle se percató de que los seres humanos (como algunos otros animales) tenemos la capacidad de efectuar comportamientos cooperativos en donde compartimos estados intencionales como deseos, creencias e intenciones, con otras personas. Comportamientos en donde mi intención personal tiene sentido sólo en tanto exista una intención colectiva. El autor habla por ejemplo del violinista: si soy un violinista en una orquesta, entonces ejecuto *mi* parte dentro de *nuestra* interpretación de la sinfonía. Existen por tanto estados mentales intencionales que no pueden reducirse a formas estrictamente personales como “yo deseo”, “yo hago tal o cual cosa” o “yo creo”; contrariamente, tienen siempre una forma colectiva irreductible: “nosotros deseamos”, “nosotros hacemos tal o cual cosa” o “nosotros creemos”.

Searle llama *hecho social* a cualquier hecho en donde intervenga alguna forma de intencionalidad colectiva. Una subclase de los éstos son los hechos institucionales, hechos que presuponen la existencia de instituciones humanas. Son sociales ya que la construcción de reglas constitutivas es siempre un asunto de intencionalidad colectiva. Comprar un objeto determinado con un billete presupone, entre otras cosas, la existencia de una regla del tipo: “Este papel rectangular de tal o cual color (X) cuenta como un billete (Y) en el

contexto de la legislación financiera nacional de emisión de dinero (C)". Pero no todo hecho social es institucional. Así, *v.gr.*, ir a dar un paseo con un amigo es un hecho social —voy de paseo sólo en tanto nosotros vamos a pasear—, pero no un hecho institucional —no necesita de una institución humana para darse, es decir, de un conjunto de reglas constitutivas.

Así pues, las dos líneas mencionadas antes confluyen junto a un análisis de las llamadas *funciones de nuevo status*, para intentar dar una explicación a esas "porciones del mundo real, hechos objetivos en el mundo, que son hechos únicamente por acuerdos humanos." (p. 1; la traducción de estas citas y las siguientes es nuestra) Searle se refiere por supuesto a los hechos institucionales. Las funciones de nuevo status hacen lo que describíamos en el párrafo anterior a propósito del dinero; son la estructura básica de las reglas constitutivas que a su vez sustentan todo hecho institucional. Por esto el autor expresa: "Dije que la forma de la regla constitutiva era 'X cuenta como Y en C'; pero la forma como estoy utilizando esta locución, determina un conjunto de hechos institucionales y objetos institucionales donde el término Y nombra algo más que los meros aspectos físicos del término X. Más aún, el 'cuenta como' nombra el aspecto de la imposición de un status a la que se le asocia una función por medio de intencionalidad colectiva, en donde el status y su correspondiente función van más allá de las meras funciones físicas brutas que pueden ser asignadas a los objetos físicos." (p. 44) Así, la función asignada, a partir de una aceptación o de un acuerdo colectivos, en cierta forma le otorga al término X un *poder* que antes no tenía.

En este punto creo que serían convenientes tres comentarios.

Primero, y como el mismo Searle lo muestra, puesto que las características físicas especificadas por el término X no son suficientes para garantizar la función especificada por el término Y, debe existir una "continua aceptación o reconocimiento colectivo de la validez de la función asignada" (p. 45) Es en el ámbito de la *actividad continua y social* que dichas funciones son o dejan de ser vigentes. Los hechos institucionales siempre son construidos a partir de dinámicas sociales que vuelven actuales sus sentidos. El dinero es dinero porque le seguimos asignando la función de dinero; es decir, creemos que es dinero, lo tratamos como dinero, *lo usamos como dinero*. Fuera de este ámbito, un papel con ciertos colores, con

la cara de Simón Bolívar, etc., no significa absolutamente nada. Dentro del mismo, se vuelve real, casi como si no dependiese de nuestras intenciones. Las reglas institucionales funcionando dentro del movimiento social, crean una ontología, más allá del mundo de lo físico, que constituye nuestra realidad social.

Pero deseo en cierta forma repetir que gran parte de esta ontología, forjada desde los procesos sociales, es para nosotros radicalmente real o, como diría Searle, *epistémicamente objetiva* (cfr., p. 9) Las reglas constitutivas de las instituciones humanas —el dinero, el matrimonio, el gobierno, etc.— originan estructuras que determinan también de manera estructural nuestro comportamiento. Así, “Desarrollamos un conjunto de disposiciones que son sensitivas a la estructura de las reglas.” (p. 145) Un conjunto de disposiciones, un *background* —como Searle lo denomina— que fundamenta la realidad de los objetos de la ontología social. Aquí la *costumbre* y el *hábito* son determinantes.

En segundo lugar, Searle argumenta que la posibilidad de pasar del término X al término Y mediante la asignación de una función, se fundamenta sobre la existencia de un lenguaje. La función simbólica del lenguaje —cualquiera que éste sea— es la que permite que ciertos objetos sean convencionalmente símbolos públicos de algo que está más allá de ellos mismos. Como expresa entonces Searle, pasar del término X al término Y es siempre un movimiento lingüístico. Un movimiento que requiere pensamientos, y por ende un vehículo de éstos que permita simbolizar sus contenidos, es decir, asignar la función simbólica. Este vehículo es el lenguaje.

En tercer lugar, el término X no siempre es un objeto físico como en el caso del dinero. Este término podría igualmente ser una persona, una institución, un sonido, una palabra, o incluso algo a lo que se le haya previamente impuesto una función de status: un anterior término Y. Veamos un ejemplo que el mismo Searle introduce. Un grupo de sonidos cuenta como una cierta palabra en un contexto C; un grupo de palabras cuenta como una promesa en otro contexto D; finalmente, una promesa cuenta como casarse en un tercer contexto E no difícil de imaginar. Igualmente podrían colocarse ejemplos, como lo hace el autor, referido a complejas realidades sociales —el gobierno, la propiedad privada, determinadas legislaciones, etc.— que se construyen sobre la base de asignaciones de funciones cada vez más complejas y en donde intervienen

más términos. Las reglas constitutivas son sólo la base estructural de este complejo entramado socio-simbólico.

Ahora bien, Searle defiende la idea de que en última instancia cualquier hecho institucional podría en principio ser reducido a reglas constitutivas donde el término X sea una realidad física. Esto no es de extrañar, pues ya desde el comienzo del libro Searle dice que la ontología de la realidad social se inscribe dentro de una ontología mayor fundamentada sobre dos teorías: la *teoría atómica de la materia* y la *teoría biológica de la evolución*. Por lo tanto, "El mundo consiste enteramente de entidades que encontramos conveniente, aunque no de una forma completamente precisa, describir como partículas. Estas partículas existen dentro de campos de fuerza y están organizadas en sistemas. Los límites de los sistemas están establecidos por relaciones causales. (...) Algunos de estos sistemas son organismos vivientes. (...) Ciertos tipos de organismos vivientes evolucionan, a través de selección natural, y algunos de ellos desarrollan cierta clase de estructuras celulares, específicamente sistemas nerviosos capaces de desarrollar y sostener la conciencia." (p. 6) Desde la conciencia ya conocemos el camino hacia las reglas y los hechos institucionales.³

Para terminar, desearía apuntar dos cosas: (1) Searle construye toda su exposición sobre los hechos institucionales a partir de un contraste con los llamados *hechos brutos*. Los hechos brutos —*v.gr.*, El sol está a N millones de kilómetros de la tierra— son aquellos que existen independientemente de cualquier institución humana. Aunque sea cierto que necesiten de la institución del lenguaje para poder ser formulados, el contenido de la formulación es independiente de cualquier institución. Lo que queda por ver es si la formulación de dichos enunciados no lleva ya implícitamente la suposición de la independencia de las instituciones humanas, es decir, si la separación no la hacemos nosotros mismos a través del lenguaje; (2) Searle está claro de que toda su exposición lleva implícitamente, como *condición de su inteligibilidad* (cfr., pp. 170 y ss.) —y no como condición de verdad o conocimiento— el *postulado del realismo externo*: el mundo —la realidad, el universo— existe independientemente de las representaciones que nosotros tenga-

³ Cabe decir, que esta postura está bastante en sintonía con la visión del propio autor, expresada en sus libros de filosofía de la mente, sobre la mente como *feature* del cerebro. Una visión que intenta eliminar el clásico dualismo mente-cuerpo (materia). La realidad social sería por tanto en cierto sentido un *feature* de la realidad física.

mos sobre él. El autor argumenta que tanto los hechos brutos como los hechos institucionales requieren del realismo externo para su inteligibilidad; no obstante, éstos presuponen la existencia de representaciones en un sentido que aquéllos no lo hacen; este sentido es el que Searle ha intentado explicar a lo largo de todo el libro. De esta manera, los tres últimos capítulos desarrollan una exposición sobre este postulado —su defensa y sus ataques— y su relación con la llamada “teoría de la verdad como correspondencia”. Un desarrollo que bien podría entenderse sin haber leído el resto del libro.